



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRÁN"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. MALBRÁN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA	Nro	43	Ejercicio:	2018
Clase:	SIN CLASE				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				
Expediente:	ANLIS 713/2018				
Rubro comercial:	MANT. REPARACION Y LIMPIEZA				
Objeto de la contratación:	SERVICIO DE REPARACIONES DE EQUIPOS DE LABORATORIO				
Costo del pliego:	PLIEGO SIN VALOR				

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. Recepción de Ofertas hasta el 12 de Junio de 2018 a las 10:30 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD AV. VELEZ SARFIELD 563 CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	12 de Junio de 2018 a las 11:00 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
1	2,000000	SERV	833-02418-0064	MANT. Y REPAR EQ LABORATORIO; MANT. Y REPAR EQ LABORATORIO - CRITERIO SOCIAL SIN -.	NO

Observaciones del ítem:

REPARACIÓN DE BOMBA DE VACÍO DEL EQUIPO CHEF MARCA BIO RAD, INCLUYE OSCILLATING PUMP, 120V COD: 9000921 MARCA BIORAD LIFE SCIENCE. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ PROVEER TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN.. VISITA TECNICA

Especificación técnica:

FISIOPATOGENIA 2



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
2	1,000000	SERV	833-02418-0064	MANT. Y REPAR EQ LABORATORIO; MANT. Y REPAR EQ LABORATORIO - CRITERIO SOCIAL SIN -.	NO

Observaciones del ítem:

REPARACION TERMOCICLADOR MYCYCLER THERMAL CYCLER VOLTAJE UNIVERSAL SERIE N.580BR1384, INCLUYE: REACTION MODULE, CALIBRATED, MC, COD: 18006827 BIORAD; LCD DISPLAY, MYCYCLER COD: 18006841 BIORAD. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ PROVEER TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN.. VISITA TECNICA

Especificación técnica:

ETS 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
3	1,000000	SERV	833-02418-0064	MANT. Y REPAR EQ LABORATORIO; MANT. Y REPAR EQ LABORATORIO - CRITERIO SOCIAL SIN -.	NO

Observaciones del ítem:

REPARACION DE ULTRAFREEZER REVCO MODELO ULT2186-7-DBA: CAMBIO DEL MOTOCOMPRESOR DE LA ETAPA DE ALTA TEMPERATURA; CAMBIO DE MODULO DE ARRANQUE/MARCHA ETAPA DE ALTA TEMPERATURA; CAMBIO DEL MOTOCOMPRESOR DE LA ETAPA DE BAJA TEMPERATURA; CAMBIO DE MODULO DE ARRANQUE/MARCHA ETAPA DE BAJA TEMPERATURA; CAMBIO DE SEPARADOR DE ACEITE; CAMBIO DE ACUMULADOR DE SUCCIÓN; PRESURIZACIÓN DE LOS SISTEMAS CON N2 A PRESIÓN; DETECCIÓN DE FUGAS CON INSTRUMENTO DIGITAL; CAMBIO DEL FILTRO DESHIDRATADOR; PROVISIÓN Y CAMBIO DEL SENSOR DE TEMPERATURA DEL INTERCAMBIADOR; LIMPIEZA DE LOS CIRCUITOS CON R141B; ALTO VACÍO Y CONTROL CON VACUÓMETRO DIGITAL; CARGA CON GASES REFRIGERANTES ORIGINALES; COLOCACIÓN DE AISLACIONES EN TUBULADURAS; PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DEL CONDENSADOR; SOPLETEO DE LA UNIDAD CONDENSADORA CON NITRÓGENO A PRESIÓN; PUESTA EN MARCHA Y CONTROL DE FUNCIONAMIENTO. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ PROVEER TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN. VISITA TECNICA

Especificación técnica:

ENTEROBACTERIAS 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
4	1,000000	SERV	833-02418-0064	MANT. Y REPAR EQ LABORATORIO; MANT. Y REPAR EQ LABORATORIO - CRITERIO SOCIAL SIN -.	NO

Observaciones del ítem:

REPARACION DE MICROSCOPIO ELECTRÓNICO MARCA ZWEISS MODELO EM109: REPARACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN GENERAL; VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS PLAQUETAS DE CONTROL DE LA FUENTE; REPARACIÓN DE LAS PLAQUETAS DE CONTROL DE CORRIENTE DE LENTES. VISITA TECNICA

Especificación técnica:

MICROSCOPIA ELECTRÓNICA VIROLOGIA 1



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
5	1,000000	SERV	833-02418-0064	MANT. Y REPAR EQ LABORATORIO; MANT. Y REPAR EQ LABORATORIO - CRITERIO SOCIAL SIN -.	NO

Observaciones del ítem:

REPARACION DE ULTRAFREEZER -80°C MARCA REVCO MODELO ULT1386-5-U37 SERIE X150-272931-XO: CAMBIO DEL COMPRESOR DE ALTA TEMPERATURA; CAMBIO DE COMPONENTES DE ARRANQUE/MARCHA EN ETAPA DE ALTA; CAMBIO DEL COMPRESOR DE BAJA TEMPERATURA; CAMBIO DE COMPONENTES DE ARRANQUE/MARCHA EN ETAPA DE BAJA; PROVISIÓN Y CAMBIO DE ACUMULADOR DE SUCCIÓN EN ETAPA DE ALTA E INTERCAMBIADOR; CAMBIO DEL SEPARADOR DE ACEITE; CAMBIO DE LOS DOS FORZADORES DE LA UNIDAD CONDENSADORA; CAMBIO DE LOS FILTROS DESHIDRATADORES Y CAPILARES EN AMBAS ETAPAS; LIMPIEZA DE LOS CIRCUITOS CON R141B; ALTO VACÍO EN AMBOS SISTEMAS; CARGA CON GASES REFRIGERANTES ORIGINALES EN AMBAS ETAPAS Y ECUALIZACION EN PRESIONES; COLOCACIÓN DE AISLACIONES EN TUBULADURAS; SOPLETEO DE LA UNIDAD CONDENSADORA CON NITRÓGENO A PRESIÓN; PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DEL FILTRO DE AIRE DEL CONDENSADOR; PUESTA EN MARCHA Y CONTROL DE FUNCIONAMIENTO. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ PROVEER TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN. VISITA TECNICA

Especificación técnica:

ATB 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
6	1,000000	SERV	833-02418-0064	MANT. Y REPAR EQ LABORATORIO; MANT. Y REPAR EQ LABORATORIO - CRITERIO SOCIAL SIN -.	NO

Observaciones del ítem:

SERVICIO DE CAMBIO DE BURLETES Y VALIDACIÓN DE CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGIA MARCA FILTRAR MODELO SB/3A. LOS BURLETES SERÁN PROVISTOS POR EL PROVEEDOR. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ PROVEER TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN. VISITA TÉCNICA

Especificación técnica:

BRUCELOSIS 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
7	1,000000	SERV	833-02418-0064	MANT. Y REPAR EQ LABORATORIO; MANT. Y REPAR EQ LABORATORIO - CRITERIO SOCIAL SIN -.	NO

Observaciones del ítem:

REPARACIÓN DE TERMOCICLADOR MARCA EPPENDORF MODELO MASTERCYCLER GRADIENT (SN 5331 01514/ OT 23058) CAMBIO, CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE TERMOBLOQUE. INCLUYE LA PROVISIÓN DEL TERMOBLOQUE COD. 2223 031.504 PARA TERMOCICLADOR EPPENDORF MODELO MASTERCYCLER GRADIENT (SN 5331 01514/ OT 23058)EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ PROVEER TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN. VISITA TÉCNICA

Especificación técnica:

PARASITO 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
8	1,000000	SERV	833-02418-0064	MANT. Y REPAR EQ LABORATORIO; MANT. Y REPAR EQ LABORATORIO - CRITERIO SOCIAL SIN -.	NO

Observaciones del ítem:

PROVISIÓN Y REEMPLAZO DE BATERÍAS ON SITE DE UPS MARCA LYON MODELO ULT-10 KR 3/1 S/N: B210F0359A0F POTENCIA 10 KVA. VERIFICACIÓN DEL ESTADO GENERAL DE LA UPS; VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL DISPLAY; CHEQUEO DE LOS VALORES DE CALIBRACIÓN DE LAS PLACAS DE INVERSOR, FUENTES Y RECTIFICADOR; LIMPIEZA INTERNA DEL EQUIPO. DIAGNÓSTICO E INFORME FINAL.VISITA TECNICA

Especificación técnica:

MICOBACTERIAS 1



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
9	1,000000	SERV	833-02418-0064	MANT. Y REPAR EQ LABORATORIO; MANT. Y REPAR EQ LABORATORIO - CRITERIO SOCIAL SIN -.	NO

Observaciones del ítem:

REEMPLAZO Y PROVISIÓN DE MÓDULO DE ENFRIAMIENTO DEL EQUIPO CHEF MAPPER, MANTENIMIENTO DE TEMPERATURA ÓPTIMA PARA OBTENER SEPARACIONES DE ALTA RESOLUCIÓN DE MOLÉCULAS DE ADN EN GELES DE AGAROSA. EL MÓDULO MINI CHILLER MODEL 1000 (COD. 1703655) DEBERÁ MANTENER LA TEMPERATURA ESTABLECIDA(+0,3C) EN UN RANGO OPERATIVO DE 5-25 C. VISITA TÉCNICA

Especificación técnica:

ATB 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
10	1,000000	SERV	833-02418-0064	MANT. Y REPAR EQ LABORATORIO; MANT. Y REPAR EQ LABORATORIO - CRITERIO SOCIAL SIN -.	NO

Observaciones del ítem:

SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE OSMOSIS REVERSA ELIX ADVANTAGE 5. EL SERVICIO DEBERA INCLUIR LOS CONSUMIBLES REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO: LIMPIEZA DE TANQUE, PURGADO DEL SISTEMA DE CONDUCTOS; REEMPLAZO DE FILTRO DE SALIDA 0,2U (MICRONES); CONTROL DE TENSIÓN DE FUENTE; LIMPIEZA DE SENSOR DE CONDUCTIVIDAD; REEMPLAZO DE LAMPARA UV LMX 13. LA REPARACIÓN INCLUYE TODOS LOS CONSUMIBLES Y REPUESTOS.

Especificación técnica:

PARASITO 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
11	1,000000	SERV	833-05075-0001	SERV. CONTROL Y CALIBRACION; SERV. CONTROL Y CALIBRACION -.	NO

Observaciones del ítem:

MICROPIPETA DE VOLUMEN REGULABLE DE 0,5 A 10 UL MARCA ORANGE SCIENTIFIC (MONOCANAL)

Especificación técnica:

HIV 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
12	1,000000	SERV	833-05075-0001	SERV. CONTROL Y CALIBRACION; SERV. CONTROL Y CALIBRACION -.	NO

Observaciones del ítem:

MICROPIPETA DE VOLUMEN REGULABLE DE 20 A 200 UL MARCA ORANGE SCIENTIFIC (MONOCANAL)

Especificación técnica:

HIV 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
13	1,000000	SERV	833-05075-0001	SERV. CONTROL Y CALIBRACION; SERV. CONTROL Y CALIBRACION -.	NO

Observaciones del ítem:

MICROPIPETA DE VOLUMEN REGULABLE DE 20 A 200 UL MARCA AXYGEN (MONOCANAL)

Especificación técnica:

HIV 1



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
14	2,000000	SERV	833-05075-0001	SERV. CONTROL Y CALIBRACION; SERV. CONTROL Y CALIBRACION -.	NO

Observaciones del ítem:

MICROPIPETA DE VOLUMEN REGULABLE DE 100 A 1000 UL MARCA ORANGE SCIENTIFIC (MONOCANAL)

Especificación técnica:

HIV 2

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
15	1,000000	SERV	833-05075-0001	SERV. CONTROL Y CALIBRACION; SERV. CONTROL Y CALIBRACION -.	NO

Observaciones del ítem:

MICROPIPETA DE VOLUMEN REGULABLE DE 2 A 20 UL MARCA RAININ PIPET LIFE XLS (MONOCANAL)

Especificación técnica:

CULT. DE TEJIDOS 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
16	1,000000	SERV	833-05075-0001	SERV. CONTROL Y CALIBRACION; SERV. CONTROL Y CALIBRACION -.	NO

Observaciones del ítem:

MICROPIPETA DE VOLUMEN REGULABLE DE 20 A 200 UL MARCA EPPENDORF RESEARCH (MONOCANAL)

Especificación técnica:

CULT. DE TEJIDOS 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
17	1,000000	SERV	833-05075-0001	SERV. CONTROL Y CALIBRACION; SERV. CONTROL Y CALIBRACION -.	NO

Observaciones del ítem:

MICROPIPETA DE VOLUMEN REGULABLE DE 100 A 1000 UL MARCA RAININ PIPET LIFE XLS (MONOCANAL)

Especificación técnica:

CULT. DE TEJIDOS

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
18	1,000000	SERV	833-05075-0001	SERV. CONTROL Y CALIBRACION; SERV. CONTROL Y CALIBRACION -.	NO

Observaciones del ítem:

MICROPIPETA DE VOLUMEN REGULABLE DE 0,1 A 10 UL MARCA ACCUMAX PRO(MONOCANAL)

Especificación técnica:

CULT. DE TEJIDOS 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
19	1,000000	SERV	833-05075-0001	SERV. CONTROL Y CALIBRACION; SERV. CONTROL Y CALIBRACION -.	NO

Observaciones del ítem:

MICROPIPETA DE VOLUMEN REGULABLE DE 20 A 200 UL MARCA RAININ PIPET LIFE XLS (MONOCANAL)

Especificación técnica:

CULT. DE TEJIDOS 1



ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
20	1,000000	SERV	833-05075-0001	SERV. CONTROL Y CALIBRACION; SERV. CONTROL Y CALIBRACION -.	NO

Observaciones del ítem:

MICROPIPETA DE VOLUMEN REGULABLE DE 40 A 200 UL MARCA VIRTEX (MONOCANAL)

Especificación técnica:

CULT. DE TEJIDOS 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
21	1,000000	SERV	833-05075-0001	SERV. CONTROL Y CALIBRACION; SERV. CONTROL Y CALIBRACION -.	NO

Observaciones del ítem:

MICROPIPETA DE VOLUMEN REGULABLE DE 100-1000 UL MARCA FICHERBRAND (MONOCANAL)

Especificación técnica:

CULT. DE TEJIDOS 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
22	1,000000	SERV	833-05075-0001	SERV. CONTROL Y CALIBRACION; SERV. CONTROL Y CALIBRACION -.	NO

Observaciones del ítem:

MICROPIPETA DE VOLUMEN REGULABLE DE 50-300 UL MARCA BIOHIT (MULTICANAL)

Especificación técnica:

CULT. DE TEJIDOS 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
23	1,000000	SERV	849-02047-0001	DES/INSTALACION DE EQUIPOS; INSTALACION DE EQUIPOS -.	NO

Observaciones del ítem:

INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 3000 F. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ PROVEER TODOS LOS CONSUMIBLES Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y CONEXIONES DEL EQUIPO DE INTERIOR Y EXTERIOR. VISITA TECNICA

Especificación técnica:

ATB 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
24	1,000000	SERV	849-02047-0001	DES/INSTALACION DE EQUIPOS; INSTALACION DE EQUIPOS -.	NO

Observaciones del ítem:

INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 6000 F. EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ PROVEER TODOS LOS CONSUMIBLES Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y CONEXIONES DEL EQUIPO DE INTERIOR Y EXTERIOR. VISITA TECNICA

Especificación técnica:

ATB 1



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
25	1,000000	SERV	349-02047-0001	DES/INSTALACION DE EQUIPOS; INSTALACION DE EQUIPOS -.	NO

Observaciones del ítem:

INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 4500 F. INCLUYE TODOS LOS CONSUMIBLES Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y CONEXIONES DEL EQUIPO DE INTERIOR Y EXTERIOR. VISITA TECNICA

Especificación técnica:

BACT. SANIT 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
26	1,000000	SERV	349-02047-0001	DES/INSTALACION DE EQUIPOS; INSTALACION DE EQUIPOS -.	NO

Observaciones del ítem:

INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 3000 F. INCLUYE TODOS LOS CONSUMIBLES Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y CONEXIONES DEL EQUIPO DE INTERIOR Y EXTERIOR. VISITA TECNICA

Especificación técnica:

BACT. SANIT 1

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
27	1,000000	SERV	349-02047-0001	DES/INSTALACION DE EQUIPOS; INSTALACION DE EQUIPOS -.	NO

Observaciones del ítem:

INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 3000 F. INCLUYE TODOS LOS CONSUMIBLES Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y CONEXIONES DEL EQUIPO DE INTERIOR Y EXTERIOR. VISITA TECNICA

Especificación técnica:

BACT. ESPECIAL 1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias
ADMINISTRACION NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
"DR. CARLOS G. MALBRAN"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:

30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE OTORGADA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL BIEN O SERVICIO.

Plazo de mantenimiento de la oferta:

60 días corridos CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA

Plazo y lugar de entrega único**Plazo:**

DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES DESDE NOTIFICADA LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA

Lugar:

ADMIN NAC DE LAB E INST DE SALUD
AV. VELEZ SARFIELD 563
CAPITAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Observaciones:

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERA SER COORDINADA CON EL INEI SITO EN AV. VELEZ SANSFIELD 563,
CABA. TEL: MAIL: 4303-2382 INEI@ANLIS.GOV.AR

Moneda de cotización:

PESOS

Observaciones:

VER ANEXO

Datos impositivos:

IVA EXENTO

Opción a Prórroga:

NO

OBSERVACIONES GENERALES

VISITA TECNICA

ANEXOS

VER PARAMETROS DE LA CONTRATACIÓN Y ANEXO I

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Artículo 1º.- La presente Contratación Directa tiene por objeto la adquisición de un servicio de reparaciones de equipos de laboratorio, la misma se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01, por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 y por el artículo 50 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición Nº 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Asimismo, será de aplicación el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición Nº 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Artículo 2º.- La fecha límite para la presentación de las ofertas ha sido fijada para el día 12 de Junio de 2018, hasta las 10:30 horas, en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”, sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C 1282 AFF). La fecha de apertura será el mismo día a las 11:00 horas en el Departamento de Administración de Bienes de esta A.N.L.I.S. “Dr. Carlos G. Malbrán”.

La comprobación de que una oferta presentada en termino y con las formalidades exigidas en el Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16, en el Pliego Único y en este pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado no estuvo disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, dará lugar a

la revocación inmediata del procedimiento, cualquiera fuere el estado de trámite en que se encuentre, y la iniciación de las actuaciones sumariales pertinentes.

Al momento de la presentación de la oferta, el Departamento de Administración de Bienes de la ANLIS emitirá un comprobante de recepción, el que sólo dará fe de la presentación del o los sobres, pero no de su contenido.

La presentación de la Oferta significará de parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, cuyas disposiciones regirán en todo acto licitatorio, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos.

La presentación sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la ANLIS para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

Los oferentes podrán constituir domicilio especial en cualquier territorio nacional o extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada. En el caso en el que no se constituyera un Domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el sistema de información de proveedores (SIPRO).

RETIRO DE PLIEGOS

Artículo 3º.- Los interesados podrán retirar los pliegos en el domicilio mencionado en el Artículo 2º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas, a tal fin podrán entregar un dispositivo de almacenamiento para que se proceda a grabar en el mismo, el archivo correspondiente al Pliego; o bien solicitar que el archivo sea enviado vía correo electrónico. Con el único objetivo de optimizar recursos, bajo ninguna circunstancia se entregara, ni se venderá el Pliego en formato PAPEL.

Asimismo, se podrá obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de

Internet COMPR.AR dependiente del MINISTERIO DE MODERNIZACION, cuya dirección es <https://comprar.gob.ar>, como así también estará disponible en el Sitio de Internet de esta ADMINISTRACION NACIONAL "DR. CARLOS G. MALBRAN", www.anlis.gov.ar, bajo la solapa LICITACIONES Y COMPRAS.

En caso de existir diferencias entre los pliegos que se hubieren obtenido del sitio de Internet y los que obren en el respectivo expediente de contratación del organismo contratante, se considerarán como válidas las cláusulas contenidas en este último.

No es obligatorio acompañar el presente pliego con la oferta. Se recomienda la conservación del mismo por parte del oferente, ya que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego en el organismo contratante o haberlo descargado del sitio de Internet COMPR.AR , no obstante quienes no lo hubiesen retirado, o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

CONSULTAS

Artículo 4º.- Las consultas se realizarán por escrito o vía mail a la dirección de correo electrónico compras@anlis.gov.ar, las mismas deberán ser efectuadas hasta UN (1) DÍA antes a la fecha fijada para la presentación de ofertas, en la dirección mencionada en el Artículo 2º, en el horario de 10:00 (diez) a 16:00 (dieciséis) horas.

En oportunidad de realizar la consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Si a criterio de esta Administración la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicará en forma fehaciente, con DOS (2) DIAS como mínimo de anticipación a la fecha de presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo serán exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y se incluirá como parte integrante del Pliego.

Esta Administración podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a DOS (2) DIAS contados desde que se presentare la solicitud, esta Administración tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en término. Si no se pudiera determinar cuál es la última oferta presentada en término, se desestimarán todas las ofertas presentadas por ese oferente.

PRESENTACIÓN Y REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Artículo 5º.- Las ofertas deberán presentarse en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, número de la contratación a que

se refiere, fecha y hora de la apertura y la identificación del Oferente con su correspondiente N° CUIT en el lugar mencionado en el Artículo 2°. Las mismas deberán presentarse en original y una copia, firmadas en todas sus hojas por responsable o persona habilitada, quienes demostrarán tal circunstancia adjuntando a su oferta comprobante de la calidad invocada (Gerente, Apoderado, etc.).

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional.

Las propuestas deberán consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego (pesos) (Artículo 58 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16) y el precio total de cada renglón solicitado. La cotización deberá efectuarse en Pesos, no aceptándose cotizaciones en otras monedas, y deberá indicar el precio final (incluyendo todos los impuestos, tasas y/o gravámenes).-

Las ofertas deberán estar redactadas en idioma Nacional.

Los oferentes podrán cotizar ofertas alternativas para cada renglón. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo con el pliego de condiciones particulares y de especificaciones técnicas ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Esta ANLIS podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Esta ANLIS solo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

CORREO ELECTRONICO: El oferente podrá constituir una dirección de correo

electrónico a los fines de poder cursarle todas las notificaciones inherentes a éste Procedimiento de Selección. En caso de no hacerlo, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por el sitio de internet del COMPR.AR, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

Toda documentación que se presente en fotocopia deberá estar certificada por autoridad competente o en su defecto aportarse los originales a los efectos de que la autoridad administrativa, previo cotejo con su original, certifique los mismos. Artículo 27 (Decreto N° 1759/72).

LAS OFERTAS PRESENTADAS DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL ARTICULO 13 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES APROBADO POR DISPOSICIÓN N° 63/2016 DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES:

- a) Si la oferta fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
- b) Si fuere formuladas por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h) Si contuviera condicionamientos.
- i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

INELEGIBILIDAD:

Será desestimada la oferta que:

- a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, y de las controladas o controlantes de aquellas.
- b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Administración Nacional de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que se pruebe lo contrario.

- d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.
- e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Nacional, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- f) Cuando se haya dictado, dentro de los 3 (tres) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.
- g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.
- h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas con sentencia firme recaída en el extranjero, por prácticas de soborno o cohecho trasnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACION Y DE DESARROLLO ECONOMICO (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.
- i) Las personas humanas o jurídicas incluidas en la lista de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conducta o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACION Y DE DESARROLLO ECONOMICO (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles mientras suscita dicha condición.

COTIZACIÓN

Artículo 6º.- El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones que integren el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o las bases del llamado.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Artículo 7º.- En el formulario donde se presente la oferta deberá indicarse explícitamente el plazo de mantenimiento de la misma, que será de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, con los alcances previstos en el Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Artículo 8º.- Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

Asimismo resultan aplicables las disposiciones del Decreto N° 1075/2001 (B.O. 28/08/2001) con el propósito de facilitar e incrementar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, en la adjudicación.

ADJUDICACIÓN

Artículo 9º.- La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para esta Administración Nacional, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el

Artículo 74 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

En caso de empate de ofertas, a fin de hacer valer la preferencia establecida en el artículo 8° del Decreto N° 312/10 los oferentes deberán acreditar fehacientemente la contratación de personal con discapacidad, y en su caso la cantidad, mediante la presentación de la documentación que acredite el vínculo laboral con dicho personal como así también el Correspondiente Certificado Único de Discapacidad otorgado por el MINISTERIO DE SALUD.

ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES

Artículo 10.- Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 40 de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y N° 19 de la TESORERIA GENERAL DE LA NACION de fecha 8 de Julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

GASTOS A CARGO DEL PROVEEDOR

Artículo 11.- Los gastos que surjan del servicio de reparaciones de equipos de laboratorio objeto de la presente contratación, serán íntegramente a cargo del adjudicatario. Será de aplicación lo estipulado en el Artículo 49 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

ORDEN DE COMPRA (NOTIFICACIÓN)

Artículo 12.- La notificación de la Orden de Compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato y será notificada dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

LUGAR DE PRESTACIÓN

Artículo 13.- La prestación del servicio deberá ser previamente coordinada con el INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS AGUDAS, sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, CABA. Tel: 4303-2382 correo electrónico INEI@ANLIS.GOV.AR

PLAZO DE PRESTACIÓN

Artículo 14.- El adjudicatario deberá prestar el servicio de reparaciones de equipos de laboratorio objeto de la presente Contratación dentro de los 30 (TREINTA) días hábiles, contados a partir de notificada la correspondiente Orden de Compra.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Artículo 15.- Toda recepción, parcial o total, tendrá carácter de provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por autoridad competente. El ingreso de bienes con recepción provisional está sujeto a rechazo por parte de esta A.N.L.I.S. "Dr. CARLOS G. MALBRÁN".

La conformidad de la recepción se otorgara dentro de los 10 (DIEZ) días contados a partir del primer día hábil inmediato siguiente al de la entrega de los elementos.

SANCIONES

Artículo 16.- Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes serán pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES

Artículo 17.- Los interesados deberán realizar la pre-inscripción al SIPRO accediendo al

sitio de Internet de COMPR.AR, donde completaran la información requerida en los formularios de pre-inscripción según lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Incorporación y Actualización de Datos en el SIPRO, aprobado por Disposición ONC N° 64/16.

COTIZACIÓN Y PAGO (MONEDA)

Artículo 18.- Se establece que la moneda en que se cotizará y se efectuará el pago de la presente Contratación Directa será en Pesos. No se aceptarán ofertas parciales por renglón.

RECEPCIÓN DE FACTURAS Y REMITOS

Artículo 19.- La presentación de las facturas y remitos, debidamente conformados en original y copia, se efectuara a través de la Mesa de Entradas y Salidas de esta ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN”.

PLAZO DE PAGO

Artículo 20.- El plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días corridos.

VISITA TÉCNICA

Artículo 21.- La visita técnica podrá realizarse desde el día de publicación en el Sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y hasta el día programado para la Apertura. El lugar de realización será en el INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS AGUDAS sito en Avda. Vélez Sarsfield 563, CABA. TEL: 4303-2382.

La visita se efectuara en el horario de 10:00 (DIEZ) a 13:00 (TRECE) horas, estando a cargo del Responsable del Sector, que será acompañado por cualquier funcionario

expresamente designado para esta función. Se entregará constancia de realización de la visita, la que deberá adjuntarse a la oferta.

JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONFLICTO

Artículo 22.- En caso de controversia derivada de la interpretación de las cláusulas de los pliegos que rigen la contratación, o del contrato u orden de compra, como así también derivada de la ejecución o extinción del contrato, se establece la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal.

OBSERVACIONES:

El oferente adjudicado deberá proveer todos los consumibles y materiales necesarios para las instalaciones y reparaciones de los equipos

Los repuestos deberán ser originales, nuevos y sin uso.